



Acta

Sesión extraordinaria Consejo de la Sociedad Civil – COSOC Ministerio de Educación

24 de octubre de 2024 – 17:30 horas – Sesión online

ASISTENCIA

- Antü
- Nelly
- Malya
- Susana
- Digi
- Natali
- Boris
- Miguel
- Pedro
- Madelaine
- Catalina
- Antü
- Anyeli
- Máximo
- Joaquín
- Montserrat
- Leonor

INASISTENTES

- Consuelo
- Johhan

1. Definición cupos vacantes Consejo

Se dialoga en torno a los criterios a considerar para tomar la definición:

- Los dos cupos vacantes que quedaron en el proceso de elección, dado que los perfiles, son los de sostenedor y estudiante de nivel secundario EPJA (jóvenes y personas adultas).
- La Secretaria Ejecutiva del COSOC se reunió con la presidenta del Consejo para conversar en torno a la propuesta que en dicha ocasión hiciera la Mesa Técnica, para establecer pasos a seguir. Esta reunión fue telemática, el martes 15 de octubre.
- La propuesta de la Mesa Técnica, enviada por correo electrónico a cada consejero y consejera el jueves 17 de octubre, es llenar los cupos faltantes con dos postulaciones que obtuvieron un empate en la evaluación del cupo de estudiante de educación media, que finalmente el ministro dirimió de entre 3 perfiles. Ello, debido a las siguientes razones:
 - Durante el periodo regular y el extraordinario no hubo ninguna postulación de ambos perfiles. Resulta difícil pensar en la coordinación y gestión necesaria para lograr personas que cumplan con ellos y quieran ser consejeros o consejeras.

- Al contrario, las dos personas que tuvieron “empate” junto con la tercera que resultó seleccionada, muestran en su postulación un alto nivel de compromiso e interés por participar.
 - Su selección permite respetar los criterios de equidad de género a la base y de dispersión territorial
 - La normativa exige que el número de consejeros y consejeras sea 20.
- Existen, evidentemente, desventajas, la más evidente es que los dos perfiles vacantes no se llenarían.
 - A estos criterios, enviados por el correo, se añaden las fichas de evaluación de las dos postulantes.

Se plantean pros y contra de la propuesta:

- Se asume que es una lástima que no se logren cubrir los cupos, y se llama en ese sentido a la reflexión y autocrítica respecto de la difusión del proceso.
- Se valora, sin embargo, el compromiso e interés de las personas postulantes, señalándose que no solo dificulta el cumplimiento del criterio de 20 consejeros o consejeras el abrir un nuevo proceso, sino que resulta valioso contar con personas que hicieron el esfuerzo por postular en el momento formal, y que por sus características, tienen un perfil muy interesante.
- Se valora también que sean estudiantes, lo que imprime un carácter mayoritario de este perfil al Consejo, respetándose así el interés del mismo de tener alta representación estudiantil.

Principales acuerdos

- Se decide entonces que ambas candidatas sean incorporadas a la brevedad, de manera que puedan incorporarse al próximo Consejo, en la región de Los Ríos.